

Quillota, 04 de Julio de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue.

D.A. NUM: 6854/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°07/2018 de fecha 26 de Junio de 2018 de Patricia Romero Díaz, Fiscal Sumario Administrativo a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 04 de Julio de 2018, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice prórroga por 20 días hábiles a contar del día martes 03 de Julio hasta el día martes 31 de Julio, ambas fechas del año 2018, correspondiente a Sumario Administrativo ordenado a instruir mediante Decreto Alcaldicio N°5881 de fecha 30 de Mayo de 2018, por existir diligencias pendientes para finalizar etapa indagatoria;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Ingreso N° 198 de fecha 27 de Junio de 2018 de Oficina de Partes I. Municipalidad de Quillota;
4. Contemplado en el artículo 133 del Estatuto Administrativo Municipal, por cuanto existen diligencias pendientes;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** aumento de plazo de Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Alcaldicio N°5881 de fecha 30 de Mayo de 2018, por 20 días hábiles a contar del día martes 03 de Julio hasta el día martes 31 de Julio, ambas fechas del año 2018, por existir diligencias pendientes.

SEGÜNDO: **ADOpte** el Fiscal del Sumario Administrativo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal de Sumario (Patricia Romero Díaz)
3. Control
4. Jurídico
5. Jefa Recursos Humanos del Departamento de Salud
6. Administrador Municipal
7. Secretaría Municipal.
8. Salud